

VISTO el Expediente N° 146177 y la Nota elevada por la Dirección del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Unidad Académica, referente a la solicitud de licencia sin goce de haberes en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, que reviste la Profesora Ana Laura MEDINA (DNI N° 29.833.548), en el Departamento consignado; y

CONSIDERANDO

Que la mencionada docente, solicita licencia sin goce de haberes en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Unidad Académica, a partir del día 1ero. de septiembre de 2024 y hasta la finalización de su designación como concejal de la ciudad de Río Cuarto.

Que se cuenta con el aval Departamental respectivo.

Que la Profesora MEDINA ha cumplimentado con el Examen Psicofísico Postocupacional en la Dirección de Salud, el que ha ingresado a esta Unidad Académica con fecha 24/09/2024, como así también, la Ficha de control y cargos y documentación en la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC, ello a efectos de dar curso a la licencia solicitada.

Que mediante Resolución Decanal N° 322/2024, se otorga a la Prof. MEDINA, reducción transitoria en el régimen de dedicación de Semiexclusiva a Simple en el cargo efectivo de Ayudante de Primera, ello a partir del 1ero. de julio de 2024 y hasta el 30 de junio de 2025, o hasta la culminación del mandato a su cargo como Secretaria de Género en la Municipalidad de Río Cuarto, la que corresponde dejar sin efecto.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 01 de octubre de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes a la Profesora Ana Laura MEDINA (DNI N° 29.833.548), en su cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello desde el día **1ero. de septiembre de 2024 y hasta la finalización de su designación como Concejal de la ciudad de Río Cuarto.**

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto la reducción transitoria en el régimen de dedicación de Semiexclusiva a Simple, en el cargo efectivo de Ayudante de Primera que reviste la Profesora Ana Laura MEDINA (DNI N° 29.833.548), en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., otorgada mediante Resolución Decanal N° 322/2024, ello a partir del 1ero. de septiembre de 2024.



ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA EL PRIMER DÍA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 400/2024

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 03 de octubre de 2024 a las 17:05:10

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-400_24 Conceder LSGH Prof Ana MEDINA Ayte 1ra Semi Juridicas hasta fin gestion concejal [5bb718]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas